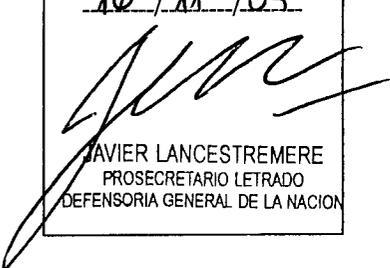


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1529/09 Buenos Aires, 16 NOV 2009

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 16 / 11 / 09

JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 435/2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Privada N° 07/2009 tendiente a la contratación de trabajos de remodelación de las instalaciones de la Defensoría pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Salta, sita en Deán Funes N° 140, de la ciudad de Salta.

Que obra en el expediente de referencia la correspondiente imputación presupuestaria realizada por el Departamento de Presupuesto, por una suma total de pesos noventa y ocho mil ochenta y cuatro (\$ 98.084,00.-), dando cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 32 y 33 de la Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional - y el art. 31, punto 1) inc. d) del Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la ley precitada.

Que por Resolución AG N° 326/09, del 19 de Junio de 2009, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones y se autorizó el llamado a licitación privada, de acuerdo a lo normado por el Art. 56, Inc. 1° del decreto-ley 23.354/56 - Ley de Contabilidad -, reglamentado por el decreto 5720/72 - Reglamento de Contrataciones del Estado -.

Que se efectuaron las publicaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado en la Página Web de este Ministerio Público de la Defensa, en la Cartelera habilitada para tal fin en el Departamento de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

Que a fs. 250 obra el Acta de Apertura de Ofertas, confeccionada con fecha 21 de Agosto de 2009, de la que surge que siete (7) firmas presentaron sus ofertas: 1) FICOWORLD SRL; 2) CONSULTORA DE LOS ANDES SRL; 3) INGENIERO DANIEL MICHEL; 4) EMPRESA VAZQUEZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA - DE ALFREDO VAZQUEZ -; 5) ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS - DE INES FÁTIMA ROMERO -; 6) ALVAREZ CHAMON SRL; Y 7) CONSTRUCTORA SILY - RAMÓN HUMBERTO SILY -.

Que la Asesoría Jurídica tomó las intervenciones de su competencia y mediante Dictámenes N° 411/09, del 8 de Septiembre del 2009 y 475/09, del 5 de Octubre de 2009, se expidió jurídicamente respecto de la documentación acompañada por las empresas oferentes.

Que el Departamento de Arquitectura, en su calidad de órgano con competencia técnica, elaboró el informe pertinente expidiéndose respecto de las firmas oferentes y dejó constancia de que *"...las ofertas presentadas son técnicamente admisibles y se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones de referencia..."*

Que la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 preadjudicó la totalidad de los renglones que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones a favor de la firma "ALVAREZ CHAMON SRL" - Oferta N° 6 - por la suma total de pesos setenta y nueve mil seiscientos diecinueve con noventa y tres centavos (\$ 79.619,93.-) en virtud de lo normado por el art. 61 inc. 76 del Decreto 5720/72.

Que se efectuó la publicación del acta de preadjudicación por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en la Cartelera habilitada para tal fin en la Dirección General de Contrataciones, de conformidad con los recaudos establecidos en el art. 9° del Decreto 826/1988.

Que a fs. 592, la Dirección General de Contrataciones informó que, cumplidos los anuncios de la preadjudicación, no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 593, el Sr. Director General de Contrataciones sugirió adjudicar la presente licitación de acuerdo con lo



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones N° 4, por la suma total de pesos setenta y nueve mil seiscientos diecinueve con noventa y tres centavos (\$ 79.619,93.-).

Que se encuentra agregada la constancia de Alta de Beneficiario de la firma "ALVAREZ CHAMON SRL", tal y como lo dispone el art. 20 del Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente procedimiento de selección del contratista.

Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 51 Incisos o) y p) de la Ley 24.946;

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- APROBAR la licitación privada N° 07/09, realizada conforme lo normado por el Art. 56, Inc. 1° del Decreto-Ley N° 23.354/56 - Ley de Contabilidad - reglamentado por el decreto 5720/72 - Reglamento de Contrataciones del Estado -.

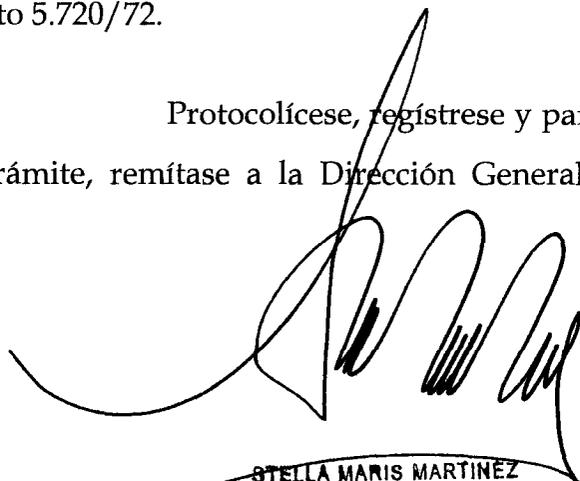
II.- ADJUDICAR la totalidad de los renglones que componen el Pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación privada a favor de la firma "ALVAREZ CHAMON SRL" - Oferta N° 6 - por la suma total de pesos setenta y nueve mil seiscientos diecinueve con noventa y tres centavos (\$ 79.619,93.-), de conformidad con lo normado por el art. 61 inc. 76 del Decreto 5720/72.

III.- DISPONER que dicho gasto se imputará a las partidas que legalmente correspondan.

IV.- AUTORIZAR a la Dirección General de Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra, de conformidad con la aprobación efectuada en el Art. I de la presente.

V.- COMUNICAR a la firma adjudicataria el contenido de la presente Resolución, y que deberá presentar, en el plazo de ocho (8) días de recibida la respectiva Orden de Compra, la garantía de adjudicación en los términos de la cláusula 5.2.1. del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales - bajo apercibimiento de lo prescripto en el Inciso 116 última parte del Artículo 61 del Decreto 5.720/72.

Protocolícese, regístrese y para su conocimiento y prosecución de su trámite, remítase a la Dirección General de Contrataciones.
Fecho, archívese.-



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

